

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día jueves seis de febrero de dos mil veinte, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 21 de fecha 30 de enero de 2020.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.

- a) Juicio Agrario
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Acuerdo plenario
- e) Acuerdos sobre juicios de amparo
- f) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 21 de fecha 30 de enero de 2020, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicio agrario

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

1.- Juicio Agrario 1130/94; dotación de tierras; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en la próxima sesión del martes once de enero del presente año.

b) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Recurso de revisión número 38/2017-38; sentencia recurrida 17 de octubre de 2016; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 49/2014; reversión; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo; (cumplimiento de ejecutoria) (segunda presentación).

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciado Luis Ángel López Escutia, Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández y la Magistrada Supernumeraria Carmen Laura López Almaraz; se declara procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los agravios primero y tercero hechos valer por la parte recurrente, se revoca la sentencia impugnada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria,

se resuelve para quedar conforme a los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formula voto particular.

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

2.- Recurso de revisión número 518/2019-21; sentencia recurrida 22 de mayo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 515/2015; restitución y otra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al resultar infundado el inciso a) e inoperante una parte del inciso b) del agravio primero, así como infundado el inciso c) del agravio tercero; sin embargo, fundado el argumento contenido en la última parte del inciso b) del primer agravio, así como los motivos de inconformidad precisados en el inciso a) del segundo agravio y los correlativos esgrimidos en los incisos a) y b) del tercer agravio, hechos valer, se revoca la sentencia impugnada de 22 de mayo de 2019, y al contar con los elementos en el juicio agrario de origen para emitir nuevo fallo, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria se asume jurisdicción con el objeto de resolver en definitiva, cuyos puntos resolutivos quedaron en los términos expuestos en el párrafo 118 del inciso IV.

3.- Recurso de revisión número 623/2019-3; sentencia recurrida 12 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 45/2015; nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es improcedente el recurso de revisión interpuesto por la parte codemandada en el juicio natural, de acuerdo con los argumentos vertidos en el Capítulo III de esta sentencia.

4.- Recurso de revisión número 630/2019-55; sentencia recurrida 7 de agosto de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 620/2016-55; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es improcedente el recurso de revisión interpuesto.

5.- Recurso de revisión número 674/2019-14; sentencia recurrida 23 de noviembre de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; juicio agrario 1094/2013 conexo con 199/2014; plenaria de posesión.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se confirma la sentencia recurrida por los argumentos expuestos en el inciso IV.

6.- Recurso de revisión número 675/2019-14; sentencia recurrida 23 de noviembre de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; juicio agrario 199/2014 conexo con 1094/2013; nulidad de acta de asamblea.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se confirma la sentencia recurrida por los argumentos expuestos en el inciso IV.

7.- Recurso de revisión número 685/2019-9; sentencia recurrida 18 de septiembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 1189/2016; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se confirma la sentencia recurrida por los argumentos expuestos en el inciso IV.

8.- Recurso de revisión número 697/2019-49; sentencia recurrida 31 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; juicio agrario 524/2019; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; debido a que el primer y segundo agravio inciso B) resultaron infundados, y que el segundo agravio inciso A) resultó fundado pero insuficiente, se confirma la sentencia.

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

9.- Recurso de revisión número 702/2019-6; sentencia recurrida 5 de agosto de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 746/2014; restitución de tierras; Magistrado Resolutor Licenciado José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al resultar infundados y fundado pero insuficiente los argumentos del único agravio hecho valer, se confirma la sentencia impugnada, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este fallo.

10.- Recurso de revisión número 16/2020-28; sentencia recurrida 11 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 1/2019; controversia agraria; Magistrado Resolutor Licenciado Jesús Rodríguez García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

11.- Recurso de revisión número 295/2019-07; juicio agrario 245/2010; controversia sucesoria y otra (incidente de nulidad de notificación).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando fundado el incidente de nulidad de actuaciones respecto de la notificación de la sentencia impugnada, realizada el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

12.- Recurso de revisión número 576/2019-21; sentencia recurrida 20 de junio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1469/2016; restitución y otra; Magistrado Resolutor Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los argumentos contenidos en el agravio primero hecho valer, se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos precisados en el considerando quinto de esta resolución.

13.- Recurso de revisión número 673/2019-37; sentencia recurrida 17 de septiembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 109/2015; restitución de tierras y otra; Magistrado Resolutor Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en la próxima sesión del martes once de enero del presente año.

14.- Recurso de revisión número 19/2020-42; sentencia recurrida 14 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; juicio agrario 531/2015; nulidad; Magistrado Resolutor Licenciado Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, ya que en términos de lo argumentado en los párrafos 16 a 32, la misma no constituye una sentencia que pueda ser recurrida por esta vía acorde a lo establecido en el artículo 198 de la Ley Agraria.

c) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

1.- Excitativa de justicia número 2/2020-50; juicio agrario 258/2019; Magistrada Maestra Janette Castro Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara infundada la excitativa de justicia interpuesta, con base en lo razonado en el Capítulo IV del presente fallo.

2.- Excitativa de justicia número 9/2020-53; juicio agrario 330/2018 antes 448/2018; Magistrado Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara fundada la excitativa de justicia interpuesta, se exhorta al Magistrado titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, para que cumpla con los plazos y términos señalados en la ley de la materia, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo y 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

3.- Excitativa de justicia número 215/2019-21; juicio agrario 685/2016; Magistrado Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta, se exhorta al titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21 para dentro de los plazos y términos previstos en la ley, dicte la sentencia que en derecho corresponda.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

4.- Excitativa de justicia número 10/2020-53; juicio agrario 762/2018 antes 1320/2011; Magistrado Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la modificación señalada por la Magistrada Ponente; es procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, conforme a los razonamientos vertidos en el considerando tercero.

d) Acuerdo plenario

Magistrado ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Recurso de revisión número 676/2019-38; juicio agrario 409/2019; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el dictado de la sentencia, hasta en tanto el órgano de control constitucional resuelva en definitiva.

e) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demanda

1.- Recurso de revisión 608/2019-47; C.A.D. 38/2020; restitución de tierras y otra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia.

Inicio de Cumplimiento de Ejecutoria**1.- Recurso de revisión número 327/2018-22; juicio de amparo 574/2018; C.A.D. 208/2018; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de doce de junio de dos mil dieciocho; tórnese a la Magistratura 105 el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de resolución y lo someta a la aprobación del Pleno.

f) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Presidente declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE**LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS**